## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 3/ 1/

LONGAVI.

\$ 5 OCT. 2010

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

## DECRETO:

APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

| NOMBRE                  | RUT         | DOMICILIO   | MONTO  | OBSERVACIONES                  |
|-------------------------|-------------|-------------|--------|--------------------------------|
| MARIA GARCIA<br>FUENTES | 6.330.168-K | 7 NORTE 922 | 30.000 | Aporte suministro<br>eléctrico |

Emitir decreto egreso y cheque a nombre de EMELECTRIC, Rut, 96.763.010-0, por un monto de \$30.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. alcalde

CARLOS ENGINA VILLALOBOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sahcho/K.Cyevas/

Distribución/

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario